

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución para la
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción
Judicial del Estado Trujillo
Trujillo, 10 de Julio del 2024
214° Y 165°

ASUNTO: JMS-(3)-V-2024-610

EDICTO
SE HACE SABER

A los terceros interesados que tengan interés directo, manifiesto y puedan ver afectados sus derechos; en el procedimiento con Motivo de **ACCION MERO DECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA**, formulada por el ciudadano: **NELSON ENRIQUE ARTIGAS GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-23.594.134**, debidamente asistido por el abogado en ejercicio: **BRAYHAN BRICEÑO**, inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 307.298, quien actúa en representación de los derechos e intereses del niño: **(SE OMITE EL NOMBRE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**, de 05 años de edad, nacido en fecha 15/05/2019. En contra de la Ciudadana: **ADRIANA CAROLINA LEAL SULBARAN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-20.430.567**; de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 507 del Código Civil y lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niño, Niña y Adolescente para que comparezcan por ante este Tribunal, el décimo (10°) día de Despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente **EDICTO** se haga (fijación, publicación y consignación), den del horario comprendido para despachar de (8:30 a.m., a 3:30 p.m.) a fin de que manifiesten lo que consideren conveniente con relación a la mencionada **MERODECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA**, o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente, de conformidad con la Ley.-

LA JUEZA PROVISORIA

ABG. MSC. JENNIFER SANCHEZ

LA SECRETARIA

ABG. LISBETH GIL